



DECRETO ALCALDICIO N° 3335 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 2526 de fecha 30.08.2019.

REQUINOA, 25 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2526 de fecha 30.08.2019, que autoriza compra vía trato directo a través del portal Chile Compra de bolsas ecológicas al proveedor Gráfica Andalien, Rut: 76.702.501-7, por un monto de \$172.000, ya que la empresa no cumplió con los requerimientos acordados y especificaciones del producto.

El Memo N° 111 de fecha 21.11.2019, que solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 2526 de fecha 30.08.2019, ya que proveedor no cumple con los requerimientos y especificaciones del producto.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2526 de fecha 30.08.19, ya que proveedor no cumple con los requerimientos y especificaciones del producto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE